



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 6677

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Día del Niño y Niña Prematuro.

Sanción: 26/10/2023; Boletín Oficial 13/11/2023

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de noviembre de cada año como "Día del Niño y Niña Prematuro", con el objeto principal de concientizar sobre esta problemática de salud.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo podrá promover la implementación de actividades y campañas para informar y concientizar sobre esta problemática.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Ferrario - Schillagi